

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 58**

CASTRO, 01 de Junio del 2018.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 25.05.2018.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : SUSANA PATRICIA BARRIENTOS BARRIA

R.U.T. :  
ROL : 2 - 6194  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : MERCADO PARTICULAR  
( ACOGIDA A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR ).

DOMICILIO COMERCIAL : PABLO NERUDA N° 813  
DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE



NESTOR OYARZO BORQUEZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)